

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Nomenclatura :	AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20607493961	Fecha de envío :	20/02/2025
Nombre o Razón social :	A&M CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:07:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre los Muros

En la pag 41 de las Bases se indica:

01.02.03 ARQUITECTURA Y ACABADOS

01.02.03.01 MURO EXTERIOR, PARTE EXTERIOR DE ALUZINC, PARTE INTERIOR FIBROCEMENTO C/LANA DE VIDRIO (VER PLANO DE ARQUITECTURA) (m2)

A) INSTALACIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA EXTERIOR):

1. Materiales Utilizados:

¿ Planchas de Aluzinc TR4:

o Espesor: 0.8 mm.

o Perfil: TR4.

o Peralte: 45 mm.

o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.

¿ Esquinero Especial de Aluzinc TR4:

o Espesor: 0.8 mm.

o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.

Sin embargo en otro parrafo diceque:

B) CONSTRUCCIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA INTERIOR):

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar Muros con el sistema constructivo de Drywall, que contendrá materiales distintos en su conformación: cara interior plancha de GYPLAC RH y para la cara exterior Planchas de Fibrocemento de 12mm.

Materiales

¿ Plancha de fibrocemento de 12mm

¿ Riel de acero galvanizado

¿ Parante de acero galvanizado 65mmx38mmx0.50mmx2.44m

¿ Esquinero de acero galvanizado de 32mmx32mmx0.45mmx3m

¿ Plancha de drywall GYPLAC RH x1.22mmx2.44m

¿ Tornillo de 7x7/16 para parantes y riel

¿ Tornillo para drywall 6x1

¿ Panel lana de vidrio 2.4x1.20m e=2" 48

¿ Masilla para drywall USG SHEETROCK de 20kg

¿ Cinta de papel engomado 2" o 2 1/2"

Por tanto se contradice ya que no define el material que se construira los Muros.

Las Planchas de Aluzinc TR4 y drywall, ambos materiales cuentan con desventajas ante la Humedad, y resistencia. Proponemos materiales de mejor calidad y Garantía.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Solicitamos que los Muros tambien sean aceptados de Paneles metalicos de Poliestireno o Poliuretano, material similar que se esta usando en proyectos similares en Pronied, Pronis y Ministerio de Vivienda. Este material es idoneo para construir Modulos para Salud y Educacion ya que brindan asepsia al recinto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.A.3 Literal: 1.02.03.01 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, así mismo en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente por tanto los materiales que se utilizaran en la instalacion fueron definidos y evaluados por el area correspondiente, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Donde se aclara lo siguiente: A) INSTALACIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA EXTERIOR):

1. Materiales Utilizados:

- Planchas de Aluzinc TR4:
 - o Espesor: 0.8 mm.
 - o Perfil: TR4.
 - o Peralte: 45 mm.
 - o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.
- Esquinero Especial de Aluzinc TR4:
 - o Espesor: 0.8 mm.
 - o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.

Sin embargo en otro parrafo diceque:

B) CONSTRUCCIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA INTERIOR):

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar Muros con el sistema constructivo de sistema Drywall, que contendrá materiales distintos en su conformación: Planchas de Fibrocemento de 12mm.

Materiales

- Plancha de fibrocemento de 12mm
- Riel de acero galvanizado
- Parante de acero galvanizado 65mmx38mmx0.50mmx2.44m
- Esquinero de acero galvanizado de 32mmx32mmx0.45mmx3m
- Tornillo de 7x7/16 para parantes y riel
- Tornillo para drywall 6x1
- Panel lana de vidrio 2.4x1.20m e=2" 48
- Masilla para fibrocemento
- Cinta de papel engomado 2" o 2 1/2"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A) INSTALACIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA EXTERIOR):

1. Materiales Utilizados:

- Planchas de Aluzinc TR4:
 - o Espesor: 0.8 mm.
 - o Perfil: TR4.
 - o Peralte: 45 mm.
 - o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.
- Esquinero Especial de Aluzinc TR4:
 - o Espesor: 0.8 mm.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

o Recubrimiento: Aluminio-zinc para resistencia a la corrosión.

Sin embargo en otro párrafo diceque:

B) CONSTRUCCIÓN DE LAS PAREDES EXTERIORES (CARA INTERIOR):

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar Muros con el sistema constructivo de sistema Drywall, que contendrá materiales distintos en su conformación: Planchas de Fibrocemento de 12mm.

Materiales

- Plancha de fibrocemento de 12mm
- Riel de acero galvanizado
- Parante de acero galvanizado 65mmx38mmx0.50mmx2.44m
- Esquinero de acero galvanizado de 32mmx32mmx0.45mmx3m
- Tornillo de 7x7/16 para parantes y riel
- Tornillo para drywall 6x1
- Panel lana de vidrio 2.4x1.20m e=2" 48
- Masilla para fibrocemento
- Cinta de papel engomado 2" o 2 1/2"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20607493961	Fecha de envío :	20/02/2025
Nombre o Razón social :	A&M CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:07:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre la Puerta se indica:

01.02.06.03 PUERTA CONTRAPLACADA (P-3) 0.80X2.10 (und)

DEFINICIÓN.

Serán todas las actividades relacionadas con la provisión de materiales para la instalación de puerta con cerradura de pomo de acuerdo con los planos, detalles del proyecto y a las indicaciones.

se indica que es de vidrio pero no de que estan hechos los marcos y el cristal.

Solicitamos que se acepte material de aluminio o pvc y vidrio laminado de 6m con lamina protectora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.02.06.02 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, así mismo en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente por tanto los materiales que se utilizaran en la instalación fueron definidos y evaluados por el área correspondiente, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20607493961	Fecha de envío :	20/02/2025
Nombre o Razón social :	A&M CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:07:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre el PISO VINILICO SOLICITAN LO SIGUIENTE:

01.02.03.04 PISO TRIPLAY FENOLICO E=18MM, MAS VINILICO (m2)

¿ PVC Vinílico:

Tipo: Lamas o rollos de PVC vinílico.

Espesor: 5 mm.

Características: Resistencia al agua, facilidad de limpieza, durabilidad.

Informamos que el espesor de 5mm no existe. Para Hospitales o centros de Salud se utiliza PVC Vinilico en Rollo de 1.5-2mm y en baldosas de 2.5-3mm

Solicitamos aceptar estas opciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 01.02.03.0 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la consulta del postor, SE ACALARA, el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente por tanto los materiales que se utilizaran en la instalación fueron definidos y evaluados por el área correspondiente, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20607493961

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : A&M CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:07:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el Piso que incluye Porcelanato

01.02.03.05 PISO TRIPLAY FENOLICO E=18MM, MAS PORCELANATO (m2)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de un sistema de piso compuesto por una base de triplay fenólico de 18 mm de espesor, sobre la cual se colocará un acabado de porcelanato, conforme a las especificaciones del proyecto. El sistema de piso deberá ser resistente, duradero y adecuado para soportar cargas y condiciones ambientales del área de aplicación.

MATERIALES

Triplay Fenólico: Placas de triplay fenólico de 18 mm de espesor, con alta resistencia a la humedad y abrasión, apropiado para su uso como base de piso.

Porcelanato: Piezas de porcelanato de alta resistencia, con características de durabilidad y fácil mantenimiento. El porcelanato debe tener un espesor adecuado para soportar cargas y condiciones de uso intensivo.

Al respecto informamos que este es un modulo de estructura de acero, con una Plataforma elevada. al colocar un piso de Porcelanato el triplay de 18mm no va aguantar el peso y tampoco la Humedad. La estructura deberia reforzarse con espaciamientos cada 0.40cm y colocar minimo 45mm de Triplay, lo cual encareceria el costo del proyecto.

Solicitamos no se considere este material Porcelanato y todo el recinto se coloque Piso Vinilico PVC de 2mm en zonas humedas como secas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 01.02.03.0 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, SE ACALARA el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente por tanto los materiales que se utilizaran en la instalación fueron definidos y evaluados por el área

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20607493961

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : A&M CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:07:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

confirmar que la estructura de acero, de la plataforma, muros y techos, es decir toda la estructura modular tendrá un acabado de acero Galvanizado con un micraje mínimo de 75um.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 01.02.02.0 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, así mismo en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20607293342

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : CETCON INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 15:54:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases no están considerando la participación de un profesional que sea Responsable del Servicio; por lo que se solicita al comité pueda incluir a un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: A Literal: 2.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, SE ACALARA el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente, donde el objeto contractual esta relacionado netamente a la instalación de estructuras metálicas, y para garantizar la calidad de este, se considera una profesiones a fines al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20607293342

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : CETCON INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 15:54:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité por favor se pueda considerar como capacitación Certificación en Gestión de la Calidad de proyectos de construcción, ya que esto enmarca una visión más completa de la calidad en las diferentes etapas que se ejecutaran del Servicio en Licitación.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: A

Literal: 2.1

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, SE ACALARA el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente, donde el objeto contractual esta relacionado netamente a la instalación de estructuras metálicas, por tanto,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20606841281	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	MACARPI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:22:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

observamos los requisitos adicionales capacitación, 19.A.2.1 responsable del servicio, resulta ser restrictivo y limitativo con cierto privilegio o ventaja a un determinado postor que cuente con dichas capacitaciones.

Al respeto el Art. 2 de la Ley de Contrataciones de Estado en su literal b) Igualdad de trato. establece que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por consiguiente, a lo establecido en la normativa vigente y permitir la participación plural de potenciales proveedores solicito al Colegiado considere en retirar del TDR, con el fin de que exista mayor concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** A **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor donde se puede observar clara intencionalidad maliciosa y tendenciosa respecto se su observación al tipo del procedimiento, haciendo de conocimiento al postor que está infringiendo lo estipulado en TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. TÍTULO VI Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas, numeral 50.1, literal a) del Artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones: literal n) Presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolucón de consultas y/u observaciones, así mismo en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente donde se considera la importancia de la capacitación que debiera tener el responsable del servicio para garantizar la calidad del servicio, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20606841281	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	MACARPI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:22:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

observamos en cuanto a la cantidad minima del 19.A.2.2. soldador, resulta que esta pueda ser excesiva ya que para dicho servicio ya se solicita un responsable del servicio y un operador de montaje

Al respeto el Art. 2 de la Ley de Contrataciones de Estado en su literal b) Igualdad de trato. establece que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por consiguiente, a lo establecido en la normativa vigente y permitir la participación plural de potenciales proveedores solicito al Colegiado considere disminuir la cantidad, con el fin de que exista mayor concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** A **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en merito a que exista mayor pluralidad de postores y transparencia del procedimiento se reducirá la cantidad mínima de soldador a 01.; por tanto SE ACOGE LA OBSERVACION, promoviendo libre concurrencia de postores, - donde se modifica lo siguientes:

19.A.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

19.A.2.2 SOLDADOR (MÍNIMO UNO)

EXPERIENCIA: MÍNIMO UN (01) AÑO, EN TRABAJOS DE EJECUCION DE SERVICIO DE FABRICACION O CONSTRUCCION Y/O MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DE TECHOS O COBERTURAS Y/O SERVICIOS DE FABRICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE TIJERALES METALICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

donde se modifica lo siguientes:

19.A.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

19.A.2.2 SOLDADOR (MÍNIMO UNO)

EXPERIENCIA: MÍNIMO UN (01) AÑO, EN TRABAJOS DE EJECUCION DE SERVICIO DE FABRICACION O CONSTRUCCION Y/O MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DE TECHOS O COBERTURAS Y/O SERVICIOS DE FABRICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE TIJERALES METALICOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20610267531	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	B & SER CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:34:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos los requisitos adicionales capacitación del responsable del servicio, CERTIFICACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA (40) horas lectivas, EN CURSOS EN TECNOLOGÍA, ENSAYO, PRUEBAS E INSPECCIÓN DE SOLDADURA Y/O SIMILARES.

solicitamos especificar en cuanto similares que cuales serían las capacitaciones validas a calificar esto con el fin de que exista mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** A **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección evalúa la observación del participante indicando de que la capacitación del RESPONSABLE DEL SERVICIO del cual se concluye EN ACOGER LA OBSERVACION, Donde se modifica lo siguiente:

19.A.2. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

19.A.2.1. RESPONSABLE DEL SERVICIO

- REQUISITOS ADICIONALES (CAPACITACION): CERTIFICACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA (40) horas lectivas en cualquiera de las siguientes certificaciones:

Cursos en tecnología, ensayo, pruebas e inspección de soldadura.

Curso de pruebas en soldadura, soldadura por arco.

Curso de pruebas en soldadura, electrodo revestido.

Curso de soldadura industrial.

Curso de soldadura TIG, MIG-MAG.

Curso de carpintería metálica y soldadura.

Curso condiciones de seguridad en trabajos con soldadura.

Curso inspector de soldadura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19.A.2. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

19.A.2.1. RESPONSABLE DEL SERVICIO

- REQUISITOS ADICIONALES (CAPACITACION): CERTIFICACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA (40) horas lectivas en cualquiera de las siguientes certificaciones:

Cursos en tecnología, ensayo, pruebas e inspección de soldadura.

Curso de pruebas en soldadura, soldadura por arco.

Curso de pruebas en soldadura, electrodo revestido.

Curso de soldadura industrial.

Curso de soldadura TIG, MIG-MAG.

Curso de carpintería metálica y soldadura.

Curso condiciones de seguridad en trabajos con soldadura.

Curso inspector de soldadura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código :	20610267531	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	B & SER CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:34:27

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

respecto a la cantidad de soldador (mínimo dos), se solicita al colegiado la disminución a un soldador, ya que un técnico, sería suficiente para el adecuado desarrollo del servicio ya que además se cuenta con personal responsable (profesional), y además un operario de montaje esto con el fin de que exista mayor concurrencia de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: A Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en merito a que exista mayor pluralidad de postores y transparencia del procedimiento se reducirá la cantidad mínima de soldador a 01.; por tanto SE ACOGE LA OBSERVACION, promoviendo libre concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas del procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20610749926

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO COYER FGA S.A.C.

Hora de envío : 22:57:43

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Al respecto: REQUISITOS ADICIONALES.

Estimados miembros del comité de selección, solicito se considere como alternativa el termino (y/o); En curso de tecnología y/o ensayo y/o Pruebas e inspección de soldadura y/o similares.

A fin de evitar controversias en la igualdad de condiciones y se tenga mas concurrencia de postores en este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 19.A.2.1 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Al respeto el Art. 2 de la Ley de Contrataciones de Estado en su literal b.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en merito a que exista mayor pluralidad de postores y transparencia del procedimiento se reducirá la cantidad mínima de soldador a 01.; por tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, promoviendo libre concurrencia de postores; donde se modifica lo siguiente:

19.A.2.1 RESPONSABLE DE SERVICIO: REQUISITOS ADICIONALES (CAPACITACION)

CURSOS EN TECNOLOGÍA, ENSAYO, PRUEBAS E INSPECCIÓN DE SOLDADURA.

CURSO DE PRUEBAS EN SOLDADURA, SOLDADURA POR ARCO.

CURSO DE PRUEBAS EN SOLDADURA, ELECTRODO REVESTIDO.

CURSO DE SOLDADURA INDUSTRIAL.

CURSO DE SOLDADURA TIG, MIG-MAG.

CURSO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA.

CURSO CONDICIONES DE SEGURIDAD EN TRABAJOS CON SOLDADURA.

CURSO INSPECTOR DE SOLDADURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

donde se modifica lo siguiente:

19.A.2.1 RESPONSABLE DE SERVICIO: REQUISITOS ADICIONALES (CAPACITACION)

CURSOS EN TECNOLOGÍA, ENSAYO, PRUEBAS E INSPECCIÓN DE SOLDADURA.

CURSO DE PRUEBAS EN SOLDADURA, SOLDADURA POR ARCO.

CURSO DE PRUEBAS EN SOLDADURA, ELECTRODO REVESTIDO.

CURSO DE SOLDADURA INDUSTRIAL.

CURSO DE SOLDADURA TIG, MIG-MAG.

CURSO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA.

CURSO CONDICIONES DE SEGURIDAD EN TRABAJOS CON SOLDADURA.

CURSO INSPECTOR DE SOLDADURA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20610749926

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO COYER FGA S.A.C.

Hora de envío : 23:37:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección, solicito se omita un SOLDADOR técnico homologado 4G bajo el código (WPQR) y/o código (ASME) y/o código (WR-1). Debido a que se triplican las homologaciones mencionadas. A fin de que haya mayor concurrencia de postores en este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 19.A.2.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en merito a que exista mayor pluralidad de postores y transparencia del procedimiento se reducirá la cantidad mínima de soldador a 01.; por tanto SE ACOGE LA OBSERVACION, promoviendo libre concurrencia de postores; donde se modifica lo siguiente:

19.A.2.2. SOLDADOR (MÍNIMO UNO)

-PERFIL: TECNICO HOMOLOGADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES HOMOLOGACIONES:

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (WPQR).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (ASME).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (WR-1).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (AWS1.1).

TECNICO HOMOLOGADO 4F BAJO EL CÓDIGO (AWS1.1).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

donde se modifica lo siguiente:

19.A.2.2. SOLDADOR (MÍNIMO UNO)

-PERFIL: TECNICO HOMOLOGADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES HOMOLOGACIONES:

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (WPQR).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (ASME).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (WR-1).

TECNICO HOMOLOGADO 4G BAJO EL CÓDIGO (AWS1.1).

TECNICO HOMOLOGADO 4F BAJO EL CÓDIGO (AWS1.1).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO EN ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y PLANOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SANIDAD ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO EN EL PP.JJ. DE C.P. CORIPATA

Ruc/código : 20609449340

Fecha de envío : 21/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES METALICAS P & R S.A.C.

Hora de envío : 23:54:02

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el punto 2.1 FORMA DE PAGO se establece como PAGO ÚNICO, sin embargo por tratarse de un trabajo cuyo plazo es de 70 días hábiles, conforme a los plazos señalados en el artículo 171 del RLCE solicitamos la revisión para que se establezcan los PAGOS por cada entregable (dos entregables).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** DOS **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 171 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evalúa la observación del postor, no encontrando vulneración las normas de contratación, así mismo en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente, donde indica que la entidad en los TDR definirían la forma de pago, por tanto, el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null